



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

El Gobierno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a todos sus habitantes hace saber:

El Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por acuerdo tomado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción III inciso c) y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 177, 181 fracción I inciso c), 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en los artículos 36 fracción V, 38, 39, 41, 128 y 129 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los artículos 59, 61, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, fracción IV artículo 8 y 134 de la Ley General de equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental, fracciones III, IV y V del artículo 10 de la Ley General para la prevención y gestión de los residuos, fracción XXV del artículo 9 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y artículos 5 y 10 del Reglamento del Servicio de Limpieza Municipal de San Nicolás de los Garza; Los acuerdos tomados en la quincuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2023; Los acuerdos tomados en la septuagésima cuarta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 6 de agosto de 2024; convocatoria y bases de la licitación para el otorgamiento de la concesión de los servicios públicos municipales de referencia; por unanimidad dictamino y emitió la Resolución para el otorgamiento de la concesión de los Servicios Públicos de Limpia (barrido manual y mecánico), Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de San Nicolás de los Garza; así como el contenido del título y contrato de la concesión, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León con base en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos presentados por la Comisión Especial de los Servicios Públicos de Limpia (Barrido Manual y Mecánico), recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos generados en el Municipio de San Nicolás de los Garza, del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, dictamina y emite resolución sobre el otorgamiento de la concesión de los SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LIMPIA (BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO), RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, a favor de la persona moral denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V. de manera conjunta, en asociación mancomunada y solidaria con la persona moral denominada RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V. por un período de 5-cinco años contados a partir del 5-cinco de septiembre de 2024. Lo anterior en estricto apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 177 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se autoriza el contenido íntegro del Contrato y Título de CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LIMPIA (BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO), RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, marcado como Anexo I adjunto al presente que forma parte integral del mismo como si a la letra se insertara, a favor de la



SAN NICOLÁS
DE LOS GARZA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO

persona moral denominada RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V. por un período de 5-cinco años contados a partir del 5-cinco de septiembre de 2024, para que de manera conjunta y en asociación mancomunada y solidaria con la persona moral denominada RED AMBIENTAL CIPRES, S.A. DE C.V. presten los servicios mencionados.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento, Secretario de Finanzas y Tesorería y Secretario de Servicios Públicos, para que suscriban el TÍTULO Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE LIMPIA (BARRIDO MANUAL Y MECÁNICO), RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, el 29 de agosto de 2024.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los participantes.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, para su difusión en términos de lo dispuesto en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 28 de agosto del 2024.


C. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JESÚS MARCOS GARCÍA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. JULIO CESAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ
SINDICO SEGUNDO DEL MUNICIPIO DE SAN
NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN

Dado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 28-veintiocho días del mes de agosto del año 2024-dos mil veinticuatro.